



## RESOLUCIÓN N° 0677-2019-R-UNALM

La Molina, 30 de setiembre de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Que, habiendo captado ingresos y al 31 de diciembre del 2018 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y transferencias, que mediante cartas N° EDULIVE/18-19, N° 1970-2019/DIGA y DGI-459/19; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios las donaciones dinerarias recibidas por la suma de S/. 154,634.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 00/100 soles), para el desarrollo de los convenios de cooperación técnica se han recibido las donaciones en favor de los siguientes proyectos: a) Proyecto EDULIVE – “Transformando la educación superior para fortalecer los lazos entre universidades y el sector de la ganadería en la Argentina y en el Perú”, con unidad 12.100.23.01; y b) Convenio de Cooperación Técnica – FONTAGRO: “Mas Arroz con menos emisiones y menor consumo de Agua” con unidad 01.900.04.02;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numerales 1 y 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/. 154,634.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
Fuente. Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	130,532
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,818
1.4.1.1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	43,399
1.4.1.1.1	DE PAISES DE AMERICA	43,399
1.4.1.1.1.99	OTROS PAISES DE AMERICA	43,399
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	44,419



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0677-2019-R-UNALM

La Molina, 30 de setiembre de 2019

-2-

1.4.12.2	OTROS ORGANISMOS	44,419
1.4.12.21	UNION EUROPEA - UE	44,419
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	42,714
1.4.21	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	14,374
1.4.21.1	DE PAISES DE AMERICA	14,374
1.4.21.199	OTROS PAISES DE AMERICA	14,374
1.4.22	ORGANISMOS INTERNACIONALES	28,340
1.4.22.2	OTROS ORGANISMOS	28,340
1.4.22.21	UNION EUROPEA - UE	28,340
1.9	SALDOS DE BALANCE	24,102
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	24,102
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	24,102
1.9.11.1	SALDOS DE BALANCE	24,102
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	24,102
	Total Ingresos	154,634



INGRESOS			
Ejecución PRIMERA		:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria - La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria - La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto.
ACTIVIDAD	:	5000753	Extensión y Proyección Social
FINALIDAD	:	0000820	Extensión y Proyección Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4	Donaciones y Transferencias	



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		46,451
2.5 OTROS GASTOS		22,070
Total, gastos Corrientes		68,521
Gastos de Capital		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28,340
Total, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28,340
Total Proyecto		98,861



CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto.
ACTIVIDAD	:	5000650	Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística
FINALIDAD	:	0000616	Desarrollo de Proyectos y Estudios de Investigación Científica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		43,399
Total, gastos Corrientes		43,399
Gastos de Capital		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14,374
Total, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14,374
Total Proyecto		57,773

Resumen (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de Capital		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		42,714
Gastos Corrientes		111,920



2.5 OTROS GASTOS	22,070
2.3 BIENES Y SERVICIOS	89,850
Total, Pliego:	<u>154,634</u>



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Ángel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR